PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 780 */24.*

Asunción, 04 de diciembre del 2024.

Honorable Diputado de la Nación
Dip. Juan Maciel Merlo, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Congreso Nacional
Presente

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** se dirige atentamente a la ***HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,*** en referencia a vuestra Nota N° 437/24 de fecha 18 de octubre del 2024, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 7946/24, en la cual, reitera la solicitud del parecer técnico institucional, en relación al proyecto de Ley *"Que amplía el Artículo 4° de la Ley 716/96 "Que sanciona delitos contra el medio ambiente""*.

Al respecto, de conformidad a lo solicitado, cumplimos en remitir copia autenticada de la *Nota N° 745/24 de fecha 20 de noviembre del 2024. de la presidencia del SENAVE*, mediante la cual se han emitido parecer técnico y jurídico de la institución, a fin de elevar a vuestro conocimiento y consideración.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),*** hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,*** las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/ob

PODER LEGISLATIVO · AGRICULTURA Y GANADERIA · CÁMARA DE DIPUTADOS

Recibido
05/12/2024
12:26.
Ing. Cristina Goday